



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## APOYOS PARA ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN EN LABORATORIOS NACIONALES CONACYT 2021

### CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de conformidad con los artículos 2, fracción I, y 12, fracciones IX y XVII, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado” (Lineamientos del Programa Presupuestario – F003).

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 contempla como aspecto fundamental construir un país con bienestar, para lo cual el Gobierno Federal promoverá la investigación científica, tecnológica y de innovación, en beneficio de la sociedad y que corresponde al Conacyt coordinarla con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Que la LCyT, establece como principio orientador, el apoyo a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación señalando, como base de una Política de Estado, el incremento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Que el Programa Institucional 2020 – 2024 del Conacyt establece como uno de sus objetivos prioritarios, fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país; como estrategia prioritaria fortalecer y consolidar la infraestructura científica existente, fomentando su uso compartido, aprovechando al máximo su potencial en el desarrollo de la investigación; y como acción puntual diseñar y emitir convocatorias, consolidando presupuestos, para apoyar la adquisición y mantenimiento de instrumental y equipos especializados. Asimismo, se establece como otro objetivo prioritario, articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y en favor de la sociedad; como estrategia prioritaria impulsar el desarrollo de instrumentos que identifiquen y articulen a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el país, para fomentar la independencia tecnológica en favor de la sociedad y el ambiente; y como acción puntual fomentar la maduración de tecnologías desarrolladas en el sector académico y científico nacional para su uso en los sectores productivo, privado y social, en favor del avance del conocimiento, el bienestar social y el cuidado ambiental.

Que acorde con lo dispuesto en los Lineamientos vigentes del Programa Presupuestario F003, se busca contribuir al desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura indispensable para la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como promover el uso óptimo bajo esquemas de coordinación y colaboración interinstitucional.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



En congruencia con lo anterior, el Conacyt implementa acciones para fortalecer la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, así como su uso público y aprovechamiento eficiente, a través de:

- a) La construcción de un sistema nacional de infraestructura científica, tecnológica y de innovación.
- b) El apoyo para llevar a cabo acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos en los Laboratorios Nacionales Conacyt.

Con ello, el Conacyt, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación:

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) y en general a instituciones públicas dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, que tengan todos ellos una preinscripción o inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y que cuenten con Reconocimiento de Laboratorio Nacional Conacyt, a participar en la Convocatoria de “Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021”, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### I. OBJETIVO

Los objetivos específicos que persigue la Convocatoria son:

- Promover la articulación interinstitucional para potenciar las capacidades en materia de infraestructura científica, tecnológica y de innovación.
- Impulsar la incidencia de la infraestructura en la generación de conocimiento de frontera, desarrollo tecnológico de vanguardia e innovación abierta y la incidencia en la atención de problemas nacionales en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos que impulsa el Conacyt.
- Promover el acceso y aprovechamiento público de las infraestructuras científicas, tecnológicas y de innovación disponibles en el territorio nacional.
- Motivar la presencia de infraestructuras distribuidas bajo la modalidad de Laboratorios Nacionales Conacyt, en todas las entidades de la República Mexicana.
- Promover la participación de los Laboratorios Nacionales Conacyt, en las agendas estratégicas nacionales del sector de Ciencias, Humanidades, Tecnologías e Innovación (HCTI).
- Fomentar la colaboración de los Laboratorios Nacionales Conacyt con los diversos sectores, público, social y productivo del país, así como con sus pares en otros contextos regionales o multi regionales a nivel internacional.
- Incidir en el fortalecimiento de la comunidad científica mediante el acceso de investigadores y tecnólogos en diversos procesos de formación académica y tecnológica.





- Promover el carácter abierto a la información, así como el acceso público a los datos y el conocimiento que se genere por la acción de los Laboratorios Nacionales Conacyt.

El propósito de la Convocatoria es proveer apoyo económico tanto para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de demandas de acción específicas (Anexo 1); como para acciones de mantenimiento, fortalecimiento y articulación de infraestructura científica, tecnológica y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt, incluyendo capacitación del personal técnico a cargo de la operación de dichas infraestructuras.

A través de los apoyos que brinda esta Convocatoria se orientan esfuerzos para fortalecer el sistema nacional de infraestructura científica, tecnológica y de innovación a través de la articulación de instituciones bajo la modalidad de Laboratorios Nacionales, que incidan en las agendas estratégicas nacionales del sector de HCTI, en el fortalecimiento de la comunidad científica, en el bienestar social y en el impulso a la soberanía científica y la independencia tecnológica del país.

## II. GRUPO OBJETIVO

IES-CPI e instituciones públicas dedicadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico que cuenten con Laboratorios Nacionales Conacyt que hayan recibido apoyos durante al menos una Convocatoria de los años 2006, 2009, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 4 de los Términos de Referencia (TDR) de la presente Convocatoria.

## III. VIGENCIA Y CALENDARIO

La presente Convocatoria contempla los siguientes plazos:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	24 de marzo de 2021
Recepción de solicitudes	Del 31 de marzo al 14 de abril de 2021 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Proceso de evaluación de las propuestas	15 de abril al 12 de mayo de 2021
Retroalimentación de inconsistencias	5 días hábiles
Publicación de resultados	A partir del 12 de mayo de 2021
Formalización	Dentro de los 45 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los acuerdos del CTA*
Ministración de recursos	A partir de la formalización y de la entrega de la documentación correspondiente indicada en los términos de referencia.

\*CTA: Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado”





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



#### *Notas importantes:*

**Todos los proyectos deberán considerar una sola etapa que debe terminar el 15 de diciembre 2021.**

***Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Por favor, tome sus precauciones validando que fue enviada la propuesta acompañada de toda la documentación solicitada y de acuerdo con los requisitos indispensables de participación.***

#### **IV. MODALIDADES DE APOYO, TIPOS DE PROYECTO Y MONTOS A OTORGAR**

De acuerdo con los Lineamientos del Programa Presupuestario – F003 las modalidades de apoyo serán las siguientes:

*1. Actividades generales, que incluye, entre otros:*

*I. Proyectos de investigación científica.*

*II. Proyectos de desarrollo tecnológico.*

*III. Proyectos de innovación.*

*IV. Proyectos de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales.*

*2. Infraestructura, incluyendo proyectos de modernización tecnológica.*

Los tipos de proyectos que permite esta Convocatoria se encuentran orientados a la atención de agendas prioritarias nacionales:

- a. **Proyectos de Fortalecimiento** de Laboratorios Nacionales Conacyt. El monto máximo considerado por propuesta para acciones de fortalecimiento es de hasta 2'000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- b. **Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación** en Laboratorios Nacionales Conacyt. El monto máximo considerado por propuesta para acciones de fortalecimiento es de hasta 4'000.000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- c. **Proyectos de mantenimiento** de Laboratorios Nacionales Conacyt. El monto máximo considerado por propuesta para acciones de mantenimiento es de hasta 1'000.000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Las condiciones aplicables para cada uno de los tipos de proyecto señalados en el numeral 4.2 de los TDR y montos concursables están indicadas en el numeral 2.2 de los TDR. En lo específico, se apoyarán proyectos para atender las demandas de investigación – acción detalladas en el Anexo 1 (**Demandas de Investigación-Acción**) de la presente Convocatoria.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El techo presupuestal de la Convocatoria “Apoyos para acciones de fortalecimiento, articulación de infraestructura y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en Laboratorios Nacionales Conacyt 2021” es de hasta \$70’000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.). El número de proyectos a apoyar y su monto se definirán en función de la disponibilidad presupuestal del Conacyt para el Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado” (Programa Presupuestario F003) en el ejercicio fiscal 2021.

**Únicamente se considerará una propuesta por Laboratorio Nacional y solamente para uno de los tipos de proyecto especificados en la presente Convocatoria.**

## V. DEMANDAS DE INVESTIGACIÓN

En lo específico, se apoyarán proyectos para atender las demandas de investigación – acción detalladas en el **Anexo 1 (Demandas de Investigación-Acción)** de la presente Convocatoria.

## VI. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Los requisitos mínimos para participar en esta Convocatoria son:

- a. Laboratorios Nacionales Conacyt, que fueron beneficiados en al menos una Convocatoria de los años, 2006, 2009, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- b. Contar con inscripción o preinscripción en el RENIECYT.
- c. Cumplir estrictamente con lo indicado respecto a los criterios y requisitos de participación expresados en los términos de referencia.

## VII. SOLICITUD

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria, sus Términos de Referencia y el Anexo 1, las cuales serán ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del Conacyt en la siguiente liga: <http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>, misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos previo al cierre de la presente Convocatoria.

## VIII. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), donde se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento, vigencia y las sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad del Conacyt.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## VII. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Convocatoria, sus TDR y su Anexo 1 se circunscriben a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del Conacyt. El número de proyectos a aprobar y sus alcances, estarán sujetos al techo presupuestal aprobado para la Convocatoria del Programa Presupuestario F003.

No serán elegibles las propuestas que se encuentren bajo la responsabilidad de beneficiarios que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Conacyt, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra del Conacyt o cualquiera de los Fondos o Programas que opera.

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del Conacyt que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El proponente reconocerá que conoce y se sujeta al contenido de la normatividad vigente que rige la operación del Programa, por lo que, para más información, deberán remitirse a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria y a los Lineamientos del Programa Presupuestario – F003.

Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del sistema, ni se reabrirá el sistema para su recepción. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo con la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y su Anexo 1.

Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para el desarrollo del proyecto.

En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no financiables.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico de Administración del Programa será publicada en la página electrónica del Conacyt:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt>.

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada, rescisión o cancelación del proyecto, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y en el Capítulo Quinto. Cancelación y Terminación de los Apoyos de los Lineamientos del Programa Presupuestario – F003.

## VIII. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

### • DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las





personas la protección más amplia.

#### • EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las y los Beneficiarios de los Apoyos el Conacyt se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los Apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el Conacyt, en la asignación de recursos a las y los Beneficiarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de éstos.

#### • LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los servidores públicos del Conacyt, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### • CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al Conacyt información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan información confidencial bajo su custodia o tramitación, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

El Conacyt establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones y los responsables técnicos beneficiados en la presente Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del Conacyt.

#### • APROPIACIÓN SOCIAL Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación, para tener un impacto real, debe socializarse y ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual.

La información presentada por las y los Beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la LCyT.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte del Apoyo o de sus resultados, las y los Beneficiarios deberán dar créditos a Conacyt de manera obligatoria.

Los resultados de los Apoyos se publicarán en la página electrónica del Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

#### • PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Conacyt vigilará que los derechos de autor y de propiedad industrial que deriven de los proyectos apoyados con recursos públicos se ejerzan de tal manera que redunden en el desarrollo integral del país, la consolidación de la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica de México, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar la población, en apego a las disposiciones en materia de propiedad intelectual y seguridad nacional que resulten aplicables y sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales que correspondan.

En el caso de las entidades del sector público, en particular de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación, los derechos de propiedad intelectual relativos se ejercerán en congruencia con el interés público nacional y en coordinación con el Conacyt, buscando siempre que su uso y aprovechamiento redunden en beneficios para la sociedad mexicana, en el fortalecimiento de sus propias capacidades institucionales y en las del sector, así como en el desarrollo prioritario de emprendimientos públicos o de iniciativas conjuntas con los sectores social y privado en materia de salud, agricultura, medio ambiente, energía, seguridad humana o educación, entre otras.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Tratándose de proyectos que se desarrollen con recursos concurrentes del sector privado, el Conacyt y el Beneficiario acordarán lo relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan, así como los términos y condiciones para su ejercicio, con el propósito de facilitar que se conviertan en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social.

#### • EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de las y los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

Las y los Beneficiarios en la ejecución de su proyecto se obligan a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación de la y del Beneficiario obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos o las proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

#### • RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos del Conacyt y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

#### • DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Los Proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los responsables de los proyectos deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

**Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del Apoyo.**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## VIII. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, y sus TDR y su Anexo 1, así como los casos no previstos serán resueltos por el CTA del Programa Presupuestario F003, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conacyt. En la aplicación e interpretación de la Convocatoria, sus TDR y el Anexo 1, las autoridades deberán velar por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad. Las decisiones del CTA serán definitivas e inapelables.

## X. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, sus Términos de Referencia y Anexo 1, favor de contactar al personal de la Dirección de Estrategia Tecnológica, **de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas** (hora del Centro de México, a través de los siguientes correos):

kreyes@conacyt.mx

anny.meneses@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx), o bien, a los teléfonos: (55) 5322 7708 desde la Ciudad de México o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas (hora del Centro de México).

Responsable de la Convocatoria:

Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*  
*Av. Insurgentes Sur 1582 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez*  
*C.P. 03940, Ciudad de México.*

**Emitida en la Ciudad de México, el día 24 de marzo de 2021.**

